

253



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

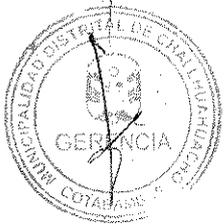
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2017-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 30 de marzo 2017.



VISTO:

El Informe N° 004-2017/GM7MDCH, de fecha 24 de marzo del presente año 2017, documento por el cual la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita el Reembolso Económico por concepto de pago de pasajes aéreos, efectuados a nombre de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en la suma de S/.1,210.65 (Mil Doscientos Diez con 65/100 Soles) y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local.

Que, según Informe N° 004-2017/GM7MDCH, de fecha 24 de marzo del presente año 2017, la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita el Reembolso Económico por concepto de pago de pasajes aéreos, efectuados a nombre de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. Siendo estos los siguientes:

- **ANTOLIN CHIPANI LIMA** (Alcalde la de Municipalidad).
- **JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA** (Gerente Municipal).
- **CORINA CHOQUECAHUANA VALENZUELA** (Jefa de la OPI).
- **JAVIER USTUA CAMACHO** (Sub Gerente de Desarrollo Social).

Pago efectuado en la suma de S/. 1,210.65 (Mil Doscientos Diez con 65/100 Nuevos Soles), monto que deberá ser reembolsado.

Que, a efectos de sustentar el pago efectuado por concepto de pasajes aéreos a nombre de los funcionarios, antes mencionados se adjunta al informe en mención, los tickets de compra, por el monto total de S/. 1,210.65 (Mil Doscientos Diez con 65/100 Soles).

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

352



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, y teniendo la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDCH/CA Econ. **YASMINY FLORES UGARTE**, precisándose que dicho reembolso será efectivo con afectación al Fondo de Compensación Municipal (**FONCOMUN**).

Siendo así, y en observancia a los dispositivos legales invocados, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública-con sujeción a Ley, y en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH/C.A, Delegación de Atribuciones y Facultades y el Artículo 24° del (ROF) Reglamento de Organización y funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reembolso Económico a nombre de la Secretaria de Gerencia Municipal Srta. **CELIDA HUAMANGA HUAMANÍ**, en la suma de S/. 1,210.65 (Mil Doscientos Diez con 65/100 Nuevos Soles), por concepto de pago de pasajes aéreos, efectuados en representación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con afectación a la meta (14) Fondo de Compensación Municipal (**FONCOMUN**). Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General **NOTIFIQUESE** la presente resolución; a la Oficina de Planificación y presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a efectos de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

WVA/A.JMDCH.

DISTRIBUCION.

SECRETARIA/

OFICINA PLANIFICACION PRESUPUESTO/

[Handwritten signature and official stamp]

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*